



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP: Exp. 0007089/2017

07 ABR 2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Alberto G. Corball, solicitando autorización para realizar el curso de Actualización teórico-práctico "ANATOMÍA APLICADA MAXILOFACIAL", que organizado por la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas - UNC, se llevará a cabo desde el 06 al 08 de septiembre del año 2017, y

CONSIDERANDO:

- lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 23 de marzo del año 2017,
- que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

Por ello:

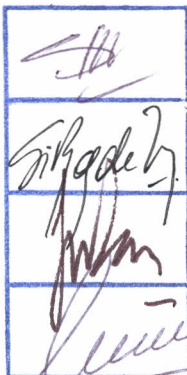
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º) **Autorizar** la realización del curso de Actualización teórico-práctico "ANATOMÍA APLICADA MAXILOFACIAL" (Cód. 642) que, organizado por la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas - UNC, se llevará a cabo desde el 06 al 08 de septiembre del año 2017, bajo la Dirección de los Sres. Prof. Dres. Alberto G. Corball y Esteban Jauregui. La actividad **NO** es arancelada.

Art. 2º) Dejar establecido que al finalizar la actividad, se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EN SESION DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2017.-



Pla
Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
JP.ecp.

343